

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 27 ABR. 2022

**VISTO:** la gestión promovida por la División Gestión Humana;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita la contratación de la empresa IDEFOTO S.A. para realizar la compra de 1.000 (mil) tarjetas y 1.000 (mil) Tags RFID de acceso a la Torre Ejecutiva, ya sea de funcionarios o de personal externo en carácter de visitante;

**CONSIDERANDO:** I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la mencionada División informa que la empresa IDEFOTO S.A. es, hasta el momento, el único proveedor para los insumos de acreditaciones de funcionarios de Presidencia de la República (control de acceso), lo cual es expresado por nota de la propia empresa;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020

y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°- Autorízase la contratación directa por excepción para realizar la compra de 1.000 (mil) tarjetas y 1.000 (mil) Tags RFID de acceso a la Torre Ejecutiva, ya sea de funcionarios o de personal externo en carácter de visitante, por un monto total de hasta US\$ 3.538 (dólares estadounidenses tres mil quinientos treinta y ocho con 00/100) impuestos incluidos, a la empresa IDEFOTO S.A.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 197, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República